

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-001-2017-00590-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MILCÍADES TRUJILLO MONTES
CONTRA EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ.**

Conforme a la condena en costas impuesta en contra de la parte demandante en proveído del 30 de junio de 2021, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 454.263.00, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Parada Pulido', written over a circular stamp.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

850140ba69d2f53e8d1ca62e610baa3a293e071fe63fa1d7b356f3878b5d3a3c

Documento generado en 23/09/2021 02:58:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>